

**Enmienda 270****Mike Hookem**

en nombre del Grupo EFDD

**Informe****A8-0381/2017****Gabriel Mato**

Conservación de los recursos pesqueros y protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas

(COM(2016)0134 - C8-0117/2016 - 2016/0074(COD))

**Propuesta de Reglamento****Artículo 7 – apartado 1 – letra b***Texto de la Comisión**Enmienda*

b) corriente eléctrica, *excepto para la utilización de redes de arrastre* con impulsos eléctricos *tal como se establece en el artículo 24 y en la parte E del anexo V*;

b) corriente eléctrica, *incluidos todos los artes de pesca eléctricos, como la pesca* con impulsos eléctricos;

Or. en

*Justificación*

*La pesca eléctrica, incluida la pesca con impulsos eléctricos, es un método completamente opuesto a la captura específica precisa. Al igual que utilizar una maza en lugar de una espada o un trabuco en lugar de un rifle, una descarga eléctrica en el agua no puede ser dirigida con precisión por lo que, inevitablemente, deteriora y destruye cualquier forma de vida en una zona muy amplia: «han creado un desierto marino y lo han llamado “pesca con impulsos eléctricos”». Es preciso poner fin a esta práctica ahora, antes de que se generalice y provoque una destrucción oceánica masiva.*

**Enmienda 271****Mike Hookem**

en nombre del Grupo EFDD

**Informe****A8-0381/2017****Gabriel Mato**

Conservación de los recursos pesqueros y protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas

(COM(2016)0134 - C8-0117/2016 - 2016/0074(COD))

**Propuesta de Reglamento****Artículo 8 – apartado 1***Texto de la Comisión*

Queda prohibido vender, exponer o poner a la venta cualquier especie marina capturada con cualquiera de los métodos enumerados en el artículo 7.

*Enmienda*

Queda prohibido vender, exponer o poner a la venta cualquier especie marina capturada con cualquiera de los métodos enumerados en el artículo 7.

***Si, en el momento en que el Reino Unido abandone la Unión Europea, la pesca eléctrica, incluida la pesca con impulsos eléctricos, siguiera estando permitida, deberá prohibirse inmediatamente dicha práctica en todas las aguas del Reino Unido, incluida la totalidad de su zona económica exclusiva.***

Or. en